



QUILMES, 7 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0006/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos, viáticos, pasajes y demás erogaciones generadas por las actividades que se realizan en las diversas dependencias de la Secretaría Privada, Rectorado, de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Sra. Alicia Matilde Kirschbaum, profesora adjunta de la cátedra de Geoquímica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, vendrá como invitada de esta Universidad a participar como oradora de la Conferencia "Alternativas para una Minería Sustentable", el día 8 de abril del corriente.

Que dicha participación implica la liquidación en concepto de pasajes y viáticos.

Que fs. 49 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

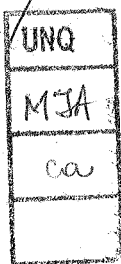
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones emergentes de la participación de la Profesora Adjunta Alicia Matilde Kirschbaum, DNI N° 11.282.478, en la Conferencia "Alternativas para una Minería Sustentable", por un monto total que asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 50/100 (\$2.207,50).



- 00247

ARTÍCULO 2º: Liquidar en concepto de viáticos a favor de la Sra. Alicia Matilde Kirschbaum, la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 50/100 (\$922,50).

ARTICULO 3º: Liquidar en concepto de pasaje a favor de la empresa SEA-SAND SRL, la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.285,00), según consta en la Factura B N° 0003-00000668, obrante a fs. 51 del Expediente citado en el Visto.



ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00247

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes